



PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN SITUADA

“Nuestra Escuela”

EJE 1 - Provincia de Córdoba

Cohorte IV (2017) – Cohorte V (2018) – Cohorte VI (2019)

ORIENTACIONES ADMINISTRATIVAS

Destinatarios

Docentes titulares, interinos o suplentes de las escuelas de gestión estatal y privada que participan de las Cohorte IV (2017) – Cohorte V (2018) – Cohortes VI (2019). Es decir: docentes frente al aula, secretarios y prosecretarios docentes, preceptores, bibliotecarios, coordinadores de curso, tutores, coordinadores, docentes a cargo de Jornada Extendida, maestras de apoyo, otros docentes vinculados con programas nacionales, ayudantes técnicos de gabinetes informáticos, coordinador de los anexos, gabinetistas, docentes que cumplen tareas pasivas, provisionales o permanentes, sin pérdida del estado docente. En síntesis, todo **personal docente** que se desempeña en la institución.

Los destinatarios que se desempeñen en más de una escuela o nivel educativo deben realizar la capacitación preferentemente en el Centro Educativo donde su cargo es **titular o interino y/o tiene la mayor carga horaria**.

En caso de trabajar en distintos niveles obligatorios (Inicial, Primario y Secundario) y/o Modalidades (Especial y Jóvenes y Adultos) del sistema educativo, podrán optar por realizar las capacitaciones pertinentes a cada nivel o modalidad¹. En ese caso, y siempre que cumplan con los requisitos de asistencia y evaluación, recibirán una certificación por cada trayecto, cuyo puntaje valdrá sólo para el nivel o modalidad aprobado. Un docente no puede tener más de dos certificaciones por cada trayecto de tres años de recorrido en el Programa. En el caso de docentes que comiencen el trayecto en un Nivel/Modalidad y lo termine en otro Nivel o Modalidad, certificará en el último Nivel o Modalidad aprobado, así como quienes realicen el recorrido de tres (3) años desempeñando diferentes roles, certificará con el último rol ejercido.

Los docentes de los Anexos deben realizar las Jornadas Institucionales junto a los docentes de la Escuela Base.

Se recuerda que el Programa “Nuestra Escuela” es una capacitación institucional, situada, gratuita y en servicio, que tiene carácter obligatorio.

¹ La decisión de cuál es la institución donde realiza la jornada es exclusiva del docente. En el caso de que un docente opte por hacer la capacitación en otro Nivel y/o Modalidad, sólo podrá hacerlo en no más de dos escuelas. Esto supone dos (2) instancias de capacitación por docente.

Equipo Directivo

Los integrantes del Equipo Directivo (director y vicedirector/es) tienen la responsabilidad de **idear, planificar y desarrollar la capacitación institucional** en el marco de los *Aspectos Priorizados para la organización de las Jornadas Institucionales por Cohorte*. Serán tareas específicas: **elaborar el Organizador Institucional, organizar, coordinar y conducir las Jornadas Institucionales, así como también, participar en los Círculos de Directores (reuniones previas a las Jornadas Institucionales) y en la Jornada Final Integradora**. Se aclara que se requiere la asistencia, como mínimo, de un (1) miembro del Equipo Directivo en cada una de las reuniones mencionadas en representación de la institución. En ningún caso podrán ser reemplazados en sus funciones de Capacitador Institucional por los Coordinadores de Curso, personal de Apoyo de Dirección, Coordinadores de anexos y/o personal docente de la institución.

Organizador Institucional

Cada Institución Educativa definirá su Organizador Institucional, que tendrá como Eje de discusión transversal a todas las Jornadas a la Autoevaluación Institucional: El Oficio de enseñar. Además, deberá incluir todos los Temas no negociables definidos por la provincia para 2019 y será presentado al Tutor correspondiente y al Supervisor de Zona/Región Escolar hasta el 15 de marzo.

Jornadas Institucionales

Durante el ciclo lectivo 2019, todas las escuelas de gestión estatal y privada –sean de Educación Inicial, Primaria, Secundaria, Modalidad Técnica y Formación Profesional, Especial, Rural, Artística, Hospitalaria y Domiciliaria y/o en Contextos de Privación de Libertad– realizarán cinco (5) Jornadas Institucionales, de 6 horas reloj cada una, que se desarrollarán en el horario de 8:30 a 14:30.

Los centros educativos de la Modalidad de Jóvenes y Adultos llevarán a cabo las cinco (5) Jornadas Institucionales, en el horario de 17:30 a 23:30.

Los cambios que se requieran por casos especiales como por ejemplo, fiestas patronales de la localidad, solo serán autorizados por los Supervisores en diálogo con las Direcciones de Nivel/Modalidad correspondientes.

En el caso que el docente trabaje en más de una institución y estas desarrollen su Jornada Institucional en fechas diferentes, el docente deberá asistir durante toda la jornada a la escuela en la que optó por realizar el trayecto completo. Por otro lado, deberá concurrir en su horario habitual de trabajo en la fecha que se desarrolla/n la/s Jornada/s Institucional/es en la/s otra/s escuela/s.

La participación de los docentes en las Jornadas Institucionales **no genera** horas para recuperar y/o compensar, en ningún nivel ni modalidad del sistema educativo, tanto en escuelas de gestión estatal como privada.

Los días en que se desarrollan las Jornadas Institucionales los estudiantes de la escuela NO deben asistir a clases.

Círculos de Directores y Jornada Final Integradora

Están previstos para el ciclo lectivo 2019 dos (2) Círculos de Directores y una Jornada Final Integradora. Los mismos tendrán una duración de seis (6) horas cada uno y se llevarán a cabo en el **horario sugerido** de las 8:30 a 14:30², en los días previstos en la Hoja de Ruta del Tutor. En todos los casos, participará un representante del Equipo Directivo y el Tutor. En la Jornada Final Integradora se sumará un docente. Los Supervisores podrán asistir a estas instancias.

Personal Único

En el caso de la Modalidad Rural, el Director PU participará de la capacitación en la Escuela Base o agrupamiento local con sus pares (PU) integrando un equipo de trabajo. Antes de la primera Jornada Institucional se dejará establecido quién será el/la Capacitador/a de cada una de las cinco (5) Jornadas Institucionales (todos los PU de cada equipo deben coordinar como mínimo una vez durante los tres años que dura la formación). Participará de los Círculos de Directores (coordinados por el Tutor) en la organización de las Jornadas Institucionales, sólo aquel que asuma el rol de Capacitador de la Jornada Institucional que se desarrollará en forma posterior al Círculo de Directores. Se aclara que todos los directivos PU de Modalidad Rural certifican como capacitadores.

En el caso de la Modalidad de Jóvenes y Adultos, el PU (CENPA) participará de las Jornadas Institucionales de la Escuela Nocturna –más cercana– que disponga el Supervisor. El Director de las Escuelas Nocturnas es quien certifica como Capacitador, no certifican como Capacitadores los Docentes PU de la Modalidad de Jóvenes y Adultos.

Cronograma

El cronograma de las Jornadas Institucionales para las escuelas de gestión estatal y privada correspondiente al ciclo lectivo 2019, está disponible en la página web de la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa, del Ministerio de Educación.

Asistencia:

La **asistencia** a las Jornadas Institucionales, en la escuela por la que haya optado, **es obligatoria**. Sólo se computará el "*presente*", si el docente asiste a la totalidad de la jornada; esto es, si participa en todo el horario previsto en agenda. No se considerará "*presente*" a quien asista de manera parcial a una jornada. Las inasistencias deben ser debidamente justificadas al Equipo Directivo, con la presentación de los certificados correspondientes. Todos los docentes tendrán derecho a incurrir en **dos (2) inasistencias, de las cuales debe ser recuperada una (1) antes del 30-08-19** diseñada por el Equipo Directivo del respectivo centro educativo, **con comunicación al tutor** del grupo.

² Horario establecido para la Modalidad Jóvenes y Adultos: de 17.30 a 23:30 hs.

“2019 - AÑO DEL VIII CONGRESO INTERNACIONAL DE LA LENGUA ESPAÑOLA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA”

La participación de los docentes quedará registrada en la **Planilla de Asistencia**³, cuyo modelo está disponible en la página Web de la Subsecretaría: no se aceptará otro formato. El equipo directivo podrá descargarla del sitio.

La implementación de **la planilla de asistencia es responsabilidad del Equipo Directivo** de la Institución, con acompañamiento y supervisión del Tutor. Al concluir el ciclo lectivo, debe estar **completa**⁴, quedará archivada junto a los portafolios en la Institución los que deben conservarse hasta la finalización del ciclo de formación (3 años).

Cambio de Actividad

El **cambio de actividad** para los días en que realizan las Jornadas Institucionales comprende el horario de 8:00 a 17:30. En caso de que los directivos o docentes tengan obligaciones laborales en el turno noche, deberán cumplirlas.

Por su parte, quienes se desempeñen en la **Modalidad de Jóvenes y Adultos**, el día que realicen las Jornadas Institucionales, tendrán cambio de actividad en el horario de 17:30 a 23:30. Por lo que, en caso de tener clases en el turno mañana y/o tarde, deberán concurrir a cumplir sus tareas habituales.

A los fines de hacer constar en las instituciones de pertenencia dicho cambio de actividad, cada agente presentará una constancia de asistencia, emitida por el Director del Centro Educativo al finalizar la Jornada Institucional, según modelo que se anexa. **(VER ANEXO I)**.

La presentación de las constancias de asistencia a las Jornadas Institucionales deberá ser reconocida por los equipos directivos de las instituciones (estatales y privadas). El docente no debe recuperar ni devolver horas cuando acredite, con la presentación de la constancia, la asistencia a una Jornada Institucional en una institución bajo este Programa.

Reconocimiento

Se extenderá una **certificación final con puntaje** al concluir el ciclo (3 años), a los directivos y docentes que cumplan con los **requisitos de asistencia y presentación de los trabajos finales** solicitados a lo largo de todo el dispositivo de capacitación. Para acceder a la certificación final, los directivos y docentes de los niveles obligatorios y modalidades del sistema educativo deberán haber participado y aprobado la totalidad de los bloques previstos en el trayecto de tres (3) años.

³ Cada Institución Educativa –incluidas las PU de Modalidad Rural– deberá presentar su Planilla de Asistencia.

⁴ **Completa significa:** NINGÚN casillero en blanco (SIN GUIONES NI RAYAS)

- Si el docente no asistió y NO RECUPERA en la celda debe decir AUSENTE.
- Si el docente no asistió y RECUPERA en la celda debe decir RECUPERÓ.

Si el Equipo directivo considera necesario aclarar el motivo del ausente (lic. por maternidad, carpeta médica, entre otros) podrá incluirlo en el casillero pero NO DEBE FALTAR la palabra **AUSENTE** o **RECUPERÓ**.

Cambio de Institución

Los docentes que cursaron durante el ciclo lectivo anterior en una institución educativa que es distinta a la que actualmente desempeñan sus tareas, proseguirán su formación teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Si el docente está cumpliendo funciones en una escuela (nuevo destino) de la misma Cohorte que la anterior (viejo destino), su participación en el Programa continuará el proceso de formación en este nuevo destino, presentando el pase correspondiente (**Anexo II**).
- Si el docente actualmente trabaja en una escuela que pertenece a otra Cohorte, deberá integrarse al trabajo colectivo de esa institución y realizar el análisis institucional de los contenidos previstos por la capacitación para este año.

Aclaración

Los docentes del sistema cuyo cargo tenga carácter **suplente**, podrán realizar la capacitación mientras dure su suplencia y continuarla en esa institución durante ese año (aunque ya no esté en servicio); o solicitar el pase correspondiente si se incorpora a otra escuela. (**Anexo II**).

Las docentes titulares o interinas que se hallen en uso de licencia por maternidad y/o adopción **podrán**, si es su voluntad, realizar el trayecto formativo expresando por escrito y con carácter de declaración jurada, que no existen inconvenientes y/o prescripción médica en contrario para realizar la capacitación.

Anexo I

MODELO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR ASISTENCIA A LA JORNADA INSTITUCIONAL

Logo y membrete de la institución

CONSTE por la presente que..... D.N.I. N°
..... ha asistido a la “Jornada Institucional del Programa Nacional Nuestra
Escuela” - Cohorte realizada en la localidad de el día del
mes de de 2019 en el horario de..... a horas.

A pedido del interesado y a los fines de acreditar su participación, se extiende la presente según lo
dispuesto en el **Memorandum 69/2016** de la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad
Educativa. Córdoba.

.....

Firma y sello del director de la Escuela

Sello de la institución

Anexo II

MODELO DE PASE⁵

Logo y membrete de la institución

Conste por la presente que

..... D.N.I. N°

ha participado en el marco del "Programa Nacional Nuestra Escuela" durante el año
..... de la/s jornada/s (indicar a continuación las fechas)
.....

Cumpliendo con el% de la asistencia en este Centro Educativo.

Se extiende el presente a los fines de ser presentado en (consignar el nombre de la escuela de
destino)

para continuar con la capacitación del "Programa Nacional Nuestra Escuela" durante el ciclo lectivo
2019.

.....
Firma y aclaración del docente

.....
Firma y sello del director de
la Escuela que otorga el pase

Sello de la institución

⁵ Anexo II – PASE

- **El equipo directivo registrará como PRESENTE PASE (SIN FIRMA) cuando el agente presente debidamente firmado, el ANEXO II.** Los docentes deben solicitarlo al finalizar su trabajo en una institución (el equipo directivo tiene obligación de emitirlo consignado las fechas en las que participó) y presentarlo en la institución donde se incorpora.
- **ESTE INSTRUMENTO se registrará en la planilla de asistencia como PRESENTE PASE (SIN QUE EL DOCENTE FIRME), NO** corresponde hacerle **Recuperar** instancias que el docente acredite con PASE.